



C. BENJAMÍN FLORES SALAS
DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 86 del Bando de Policía y Gobierno de Durango y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y como es de su conocimiento, la Contraloría Municipal en el ámbito de sus facultades está el vigilar el manejo eficiente, honesto y transparente en el ejercicio de los recursos públicos con los que operan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, realizar en forma programada auditorías de cumplimiento, inspecciones, verificaciones y evaluaciones, verificar que los procesos y sistemas administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, cuenten con controles preventivos, detectivos y correctivos, con la finalidad de que las funciones se realicen con eficiencia, así como las demás disposiciones aplicables.

Con Oficio No. CM.IV.0694/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, notificado el día 16 de diciembre de 2019, se dio a conocer (01) una observación derivada de la revisión practicada mediante la orden de revisión CM.IV.0633/19.

En virtud de lo anterior, el día 17 de diciembre de 2019 mediante oficio número DCS 320/2019, se entregó a esta Contraloría Municipal la documentación que señala como solventación de las observaciones y requerimientos emitidos mediante informe, a la Dirección a su cargo.

Esta Contraloría Municipal ha finalizado los procedimientos de revisión y se le da a conocer en el informe final anexo al presente, la situación que guardan las observaciones y requerimientos, siendo un total de (02) dos hojas.

| | |
|------------------------|---|
| TOTAL DE OBSERVACIONES | 1 |
| Solventadas | 1 |
| No solventadas | 0 |

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración relacionada con el contenido del presente.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de enero de 2020.

[Firma]
C. P. y M.I. MARTHA JUDITH ÁVILA LUCERO
CONTRALORA MUNICIPAL



c.c.p.Archivo
MJAL/jars/agrb

[Firma]

